ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL:

Acta Número 25 de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del H. Ayuntamiento de Penjamillo, Michoacán. ----------

Siendo **las 12:18 horas** del día **20 de septiembre de 2023**, reunidos en el salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de Penjamillo, Michoacán, ubicado en la calle Morelos número 37 del Centro de la ciudad los C. Tzitziqui Noyrette Peña Belmonte, Presidenta del Concejo Municipal, C. Dora Patricia Zamora Fabián, Síndico del Concejo Municipal y los Regidores del Concejo Municipal, Israel Negrete Rivero, Rosa Esther Hernández Delgado, Gael Obed Tavares Contreras, María de los Dolores Cázares López, y Maribel Juárez Blanquet, para celebrar esta sesión extraordinaria de Concejo Municipal, bajo el siguiente orden del día :----------

---

ORDEN DEL DÍA:

1.- Pase de lista y quorum legal. ----------

2.- Declaración de instalación de la sesión. ----------

3.- **Punto único. - PROPUESTA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PENJAMILLO, MICHOACÁN; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024** Y A) LA APROBACIÓN DE LA **INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PENJAMILLO, MICHOACÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 PARA SU PRESENTACIÓN ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**----------

4.- Cierre de la Sesión. ----------

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- Lista de presentes, la presidenta del Concejo Municipal Tzitziqui Noyrette Peña Belmonte, pasa lista asistencia de los integrantes del Concejo Municipal, encontrándose 9 de 9, por lo manifiesta que existe Quórum legal de este Concejo Municipal del Ayuntamiento. ----------

2.- Siendo las 12:00 horas, del día 20 de septiembre de 2023, se declara legalmente instalada la Sesión y Válidos los acuerdos que se tomen en esta y propone a los regidores el orden del día, **por lo que en votación económica se somete a votación y se aprueba por unanimidad.** ----------

3. – Para el desahogo de este punto único, **propuesta, análisis y aprobación del Proyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Penjamillo, Michoacán; para el Ejercicio Fiscal 2024** y **a)** la aprobación de la **Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Penjamillo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal 2024 para su presentación ante el H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo**; para lo cual la Presidenta del Concejo Municipal **Tzittziqui Noyrette Peña Belmonte** solicita autorización para que el **Contralor interno del municipio de Penjamillo, Michoacán, C. Héctor Cisneros Jiménez,** haga la presentación del punto; el cual hace uso de la voz y una amplia explicación en los respaldos enviados con la convocatoria; básicamente en lo que corresponde a los ingresos que elevamos fue lo que corresponde al impuesto predial lo subimos a una UMA todo lo demás lo que realizamos un costo de un rango de $2.00 a 15.00 pesos, sabemos que la economía no está muy bien actualmente. Otro de los conceptos que aumentamos fue lo referente a la venta de bebidas embriagantes. Aquí en el municipio, hay que ver que, por ejemplo, los poseedores de la licencia no pagan ellos su validación, aquí directamente lo paga la corona. En el tiempo de marzo, la corona nos manda una tabla y nos dice cuáles son sus licencias, cuanto es lo que pueden deber. Nosotros

hacemos el cálculo anterior con este y enviamos lo que van a pagar. Ya ellos nos hacen el cheque conveniente, nos lo entregan y nosotros enseguida les hacemos todas las facturas con todas sus licencias de acuerdo al tipo de establecimiento que sea. Lo que corresponde a copias certificadas tanto de actas de cabildo, simples, de origen y vecindad, se quedaron en ceros por una recomendación que llego a la Suprema Corte de Justicia de la Nación de algunos ayuntamientos que teníamos ese cobro, lo cual allí ya no se va a cobrar nada. Al resto le subimos a 3 pesos por cada uno que llevaran a cabo, al panteón le incrementamos 1.5 o 1 peso dependiendo, porque les vuelvo a repetir no podemos incrementar mucho los costos. Donde deberíamos llevar a cabo un estudio de factibilidad sería desde mi punto de vista sería en el predial para actualizar los valores catastrales, pero cual va a ser el costo que va generar, frente al monto que vamos a tener actualmente las casas que tenemos es un 92 % para recuperar la recaudación por ejemplo hay una parte que esta por el río, que todas esas casas una franja está en Guanajuato y las tierras están en Michoacán; y deben muchos años y se tiene que actualizar porque algunas son tierras ejidales y otras son pequeña propiedad, otra modificación que se hizo en el caso del agua potable, ahí solo se corrigieron sumas incorrectas. Nos adherimos al decreto de la CEACC para determinar los montos que se asignaran que son de las cosas que vamos a trabajar mas importantes, si checa la ley del año pasado con la actual s como un decremento en cuestión del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal. En el decreto de las tarifas que aplica la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Finanzas en el mes de septiembre de los techos financieros nos salieron 28 millones menos. Ahorita actualmente creo que para este año nos tienen proyectado que nos van a llegar 24 millones 918 mil pesos 550 quinientos cincuenta pesos para el fondo 4 son 15 millones 534 631 y donde también nos proyectaron un incremento en comparación con el año pasado del fondo estatal para la infraestructura en los servicios públicos municipales nos incrementaron veinte mil setecientos pesos. Anterior mente no nos daba la clasificación de cómo nos iban a llegar o la calendarización de cómo nos lo iban a hacer llegar mensualmente. Para este año si nos lo hacen llegar y lo van a distribuir en todo el año entonces lo que nosotros vamos a hacer es que cuando se venga el presupuesto de egresos es proyectar los 7 millones 978 703 pesos, pero realmente proyectados vamos a tener lo que vamos a tener nada más lo que vayamos a ejercer hasta el mes de agosto. Lo demás si la administración que entra quiere notificarlo o ejecutarlo ese es problema totalmente de ellos a partir del 1 de setiembre. Por eso les decía que este año si lo calendarizaron en cada uno de los meses podemos salir adelante. En el uso de la voz la síndico **Dora Patricia Zamora Fabián comenta** que de acuerdo de la Proyección de Ingresos Estimados de Participaciones en Ingresos Federales y Estatales de los Fondos de Aportaciones Federales y Estatales para los Municipios del Estado para el ejercicio fiscal 2024; yo nada más ahí tenía la duda aclarando en pago lo que manifiesta usted de lo que acaba de mencionar de calendarizar es el punto general de participaciones, el fondo de fomento municipal de impuestos y servicios el ISR participable, nada más ahí el concepto decía que me pasaron ayer, decía ISR participable, cuando el concepto dentro de este acuerdo de la proyección de ingresos dice participaciones por el 100% de recaudación de impuestos sobre la renta que se va a la federación son del salario. No sé si sea correcto modificarlo, porque ese no está establecido en el acuerdo de la proyección de ingresos. Le contesta en uso de voz el **Contralor Héctor Cisneros Jiménez** es que sabe que es lo que sucede sindico, es que a nosotros nos pasan el proyecto de ingresos y el CRI y de uno a otro hay variaciones, pero es el mismo concepto, de hecho por ejemplo algo también importante para estes año es que en años anteriores el ISR no venía calendarizado en la proyección de los ingresos para los municipios. En este año ya salió calendarizado. En el uso de la voz la **Síndica contesta**: - No sí, nada más hago referencia al acuerdo emitido por la Secretaria de Finanzas donde manifiesta el calendario del fondo general, fondo de fomento municipal, impuesto especial sobre producción y servicios, ISR participable debe decir participaciones por el 100% de la recaudación del ISR que se entere a la federación por el salario, y como esta ahorita en el punto uno dice ISR participable. Al final de cuentas es lo mismo, pero si quiero hacer la aclaración que como viene en el candelario. Así mismo, pues viene el fondo Fiscalización y de

recaudación para impuestos sobre automóviles nuevos, impuestos sobre lotería, rifas, sorteos y concursos, Incentivo para la administración del impuesto sobre la renta por la enajenación de bienes inmuebles. El fondo de compensación de gasolinas y Diesel, y el impuesto a la venta final de gasolinas y Diesel. Díganme como se ha calendarizado y la revisan pues una como indicación al fondo de participaciones para la infraestructura social municipal y las demarcaciones territoriales del distrito federal, el fondo federal en cuanto a ingresos federales, en ingresos estatales el fondo estatal. Yo nada más tenía esa duda, esa aclaración muy bien, no sé si alguien más tenga una duda o un comentario. Muy bien, no sé si alguien más tenga una duda o un comentario. En el uso de la voz el regidor Israel Negrete Rivero comenta que se considere la presentación de la tesorera, yo creo que el tema que quisiera expresar mi comentario que en lo sucesivo la ley orgánica marca y estipula muy claramente que es la tesorera quien hace la presentación de la ley de ingresos, en el caso que se vaya a dar la palabra al contralor, se hubiera solicitado. En el uso de la voz la tesorera Evelyn Samantha Ríos Dávila nada más aquí tengo una duda, no les llegó un oficio donde les estuvieron solicitando una notificación, ¿si se los hicieron llegar?, se les envió a los regidores como al síndico para la participación. No, independientemente, yo les pregunto a ustedes, ¿si les llegó ese oficio? No contesta la regidora Rosa Esther Hernández Delgado Yo que recuerde no; en el uso de la voz la Síndico solicita que de conformidad con el artículo 40 fracción II, corresponde a la tesorera presentar la iniciativa de la Ley de Ingresos y en caso de solicitar la participación del contralor se notifique con antelación **a este punto se solicita el sentido del voto a favor para lo cual la C. Tzitziqui Noyrette Peña Belmonte, Presidenta del Concejo Municipal, C. Dora Patricia Zamora Fabián, Síndico del Concejo Municipal y los Regidores del Concejo Municipal, Israel Negrete Rivero, Rosa Esther Hernández Delgado, Gael Obed Tavares Contreras, María de los Dolores Cázares López y Maribel Juárez Blanquet votan 9 de 9 integrantes y el voto es por unanimidad. ----------**

ACUERDO: aprobándose por unanimidad; el regidor Israel Negrete Rivero en uso de la voz solicita que se hagan las modificaciones adecuadas y se ratifique la Ley del SAPA; en uso de la voz la Síndico Dora Patricia Zamora Fabián señala que dentro de los acuerdos que se hagan llegar los anexos de los formato 7ª, 7b cuadros comparativas, relación de ingresos base mensual, por otro lado le solicito que la información sea presentada con antelación a la comisión de hacienda y a sus integrantes para su revisión y queda pendiente la ratificación por parte de los integrantes del Concejo Municipal de la iniciativa de la Ley de Ingresos del SAPA, en el uso de la voz la regidora Brenda Garnica Meza se adhiere al comentario de la síndica; en el uso de la voz la regidora Soledad Núñez Cornejo se adhiere al comentario de la síndica; en el uso de la voz el regidor Gael Obed Tavares Contreras se adhiere a comentario de la síndico; en el uso de la voz la regidora Rosa Esther Hernández Delgado bajo acuerdo que se lleve a cabo las modificaciones pertinentes y se ratifique la Ley del SAPA. En el uso de la voz la regidora María de los Dolores Cázares López se adhiere al comentario del Regidor Israel Negrete Rivero, y en el uso de la voz la regidora Maribel Juárez Blanquet de igual forma se adhiere al comentario de regidor Israel Negrete Rivero; una vez concluidas y hechas las observaciones se dan por terminados los comentarios, los integrantes del Concejo Municipal presentes aprueban el Proyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Penjamillo, Michoacán; para el Ejercicio Fiscal 2024 y a) la aprobación de la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Penjamillo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal 2024, para su presentación ante el H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo formando parte integral de la presente acta, aprobándose por unanimidad, solicitando la presidenta del Concejo Municipal al Contralor Interno del Municipio entregue lo aprobado al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo. ----------

---

4.- **Cierre de la sesión.** No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la Sesión Extraordinaria siendo las **1:17 horas del día, siendo válidos los acuerdos aquí tomados. Doy fe. ----------.**

TZITZIQUI NOYRETTE PEÑA BELMONTE
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL

DORA PATRICIA ZAMORA FABIÁN
SINDICO MUNICIPAL

ISRAEL NEGRETE RIVERO
REGIDOR

ROSA ESTHER HERNÁNDEZ DELGADO
REGIDORA

GAEL OBED TAVARES CONTRERAS
REGIDOR

MARIA DE LOS DOLORES CÁZARES LÓPEZ
REGIDORA

BRENDA GARNICA MEZA
REGIDORA

SOLEDAD NUÑEZ CORNEJO
REGIDORA

MARIBEL JUÁEZ BLANQUET

REGIDORA

DOY FE

CILIA FELIPA MEZA ARREOLA
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

PRESIDENCIA
CONCEJO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE
PENJAMILLO, MICHOACÁN
2022 - 2024

Estas firmas corresponden al Acta de la Sesión Extraordinaria número 25 del día 20 de septiembre de 2023.